



USHUAIA, 06 de noviembre de 2025

VISTO:

El Expediente N°469/2025 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "Contratación del servicio de Martillero Público Subasta de inmueble- Nomenclatura catastral Sección G, Macizo 2, Parcela 2C, Ushuaia"; del registro de esta Caja Previsional y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la Licitación Pública N°01/2025, referente a la contratación del servicio de un profesional Martillero Público quien tendrá a su cargo la ejecución de la subasta pública del Inmueble identificado catastralmente Sección G, Macizo 2, Parcela 2C, ubicado en la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 5.269,05 m2., propiedad de este Organismo

Que, mediante Nota Interna N°253/2025 - C.P.P.yP.T.D.F la gerencia de Administración expone los motivos que justifican la necesidad de la presente contratación.

Que, mediante Nota N°1897/2025 obra la autorización del Presidente de la C.P.P.yP.T.D.F., Crio. Gral. (R) Bordón Hector Ernesto para la continuidad del presente trámite de contratación.

Que, a tal efecto se emitió y difundió la Disposición D.I.R. N°09-2025- C.P.P.yP.T.D.F, mediante la cual se procedió a autorizar el llamado a Licitación Pública N°01/2025.

Que, asimismo, se emitió y difundió la Circular Aclaratoria N° 1 – "Sin consulta", correspondiente a la citada licitación, conforme lo dispuesto por la Disposición D.I.R. N° 10/2025 – C.P.P. y P.T.D.F.

Que, del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha veintiuno (21) de octubre del corriente año, surge la presentación de dos (2) ofertas, por parte de los martilleros MEDINA, Aurelia Liliana (C.U.I.T. N° 27-16340454-6) y AGUIRRE, Daniel Julián (C.U.I.T. N° 23-22570394-9).

Que, analizadas las ofertas en el marco de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de fecha veintinueve (29) de octubre de 2025, sugiere preadjudicar la Licitación Pública N° 1/2025 a favor de la Sra. MEDINA, Aurelia Liliana, quien obtuvo el mayor puntaje total (59 puntos)

...//2

conforme el sistema de evaluación previsto en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; por los porcentajes asignados en el Formulario de Cotización, aplicados sobre la base prevista en el Artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Qué obra sobre él la autorización del Presidente de la C.P.P. y P.T.D.F

Que la oferta de la mencionada profesional se considera ajustada y conveniente para los intereses de este Organismo Previsional, tanto por la idoneidad técnica y la experiencia comprobada en subastas de bienes inmuebles, como por la seguridad jurídica y eficiencia operativa que garantiza para el cumplimiento del objeto contractual.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto en la partida presupuestaria clasificada por objeto de gasto Inciso 30000 - SERVICIOS NO PERSONALES, correspondiente a la UGC 3200 y UGG 3200 del ejercicio económico y financiero vigente.

Que por lo tanto resulta procedente el dictado del presente Acto Administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Pública N°01/2025.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el marco de lo establecido por la Ley Provincial N°1015, artículo 17 y 19, Ley Provincial N°1580, Decretos Provinciales N°674/11 y N°10/25; Resolución OPC N°17/21, Anexo I, capítulo II ; Resolución OPC N°58/21 y Resoluciones C.P.P.yP.T.D.F 21/2023; N°31/2024; N°121/2024; N°01/2025 y N°28/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo determina la Resolución N°21/2023 - C.P.P.yP.T.D.F.; sus modificatorias N° 31/2024 y N°28/2025- C.P.P.yP.T.D.F., y el artículo N°18 de la Ley Provincial 834-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N°01/2025 referente a la contratación del servicio de un profesional Martillero Público quien tendrá a su cargo la ejecución de la subasta pública del predio propiedad de

...//3

esta Caja Previsional, identificado catastralmente Sección G, Macizo 2, Parcela 2C, ubicado en ciudad de Ushuaia, con una superficie de 5.269,05 m2.; a la Sra. MEDINA Aurelia Liliana- C.U.I.T N° 27-16340454-6; por los porcentajes asignados en el Formulario de Cotización, aplicados sobre la base prevista en el Artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°: APROBAR y SUSCRIBIR el Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo I forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia 3200-U.G.C. y 3200-U.G.G. Incisos 30000 – SERVICIOS NO PERSONALES, Subpartida: 34490 - . OTROS N.E.P. (SERV. TEC. Y PROFESIONALES).

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR a los interesados de la presente disposición haciéndoles saber que podrán interponer recurso de reconsideración dentro de los DIEZ (10) días de notificado, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°107 de la Ley Provincial N°834-T.O., y artículos pertinentes de la Ley Provincial N°141 de procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 6°: PUBLICAR. COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL.CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N° DISP-PRES-383-2025 - C.P.P.yP.T.D.F.




Gobernador (R) Hector Ernesto BORDON
Presidente- CPPyPTDF